



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1022

CHIGUAYANTE, 31 AGO. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Convenio de Transferencia del Programa Aldeas y Campamentos entre la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 26 de julio de 2012; Decreto Alcaldicio N° 1544 de fecha 17 de agosto de 2012 que ordena pagar subsidio de arriendo a las personas ahí individualizadas; fotocopia de cédula de identidad de doña Lindsey Mackarena Valenzuela Muñoz, RUN 16.601.402-6; lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de la República; artículo 62 de la Ley 19.880; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Aclárese y rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1544 de fecha 17 de agosto de 2012 que en su punto primero fila uno donde dice "Macarena Valenzuela Muñoz" debe decir "Lindsey Mackarena Valenzuela Muñoz".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: *[Signature]* 28/08/12

[Handwritten mark]